



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00015 -2013/MDSA

Santa Anita, 31 MAY 2013

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la solicitud de donación de un toldo, solicitado por la I. E: N° 1256 Alfonso Ugarte.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

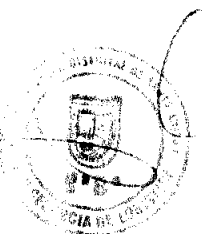
Que, mediante Memorandum N° 696-2013-GA/MDSA, la Gerencia de Administración hace referencia al pedido de la I. E: N° 1256 Alfonso Ugarte para que se le done un toldo de 22 x 14 mts, que servirá para proteger del clima (calor y frío) a los estudiantes, el cual tiene un valor referencial de a S/. 4,200.00.

Estando a y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la DONACION de un toldo de 22 x 14 mts con un valor referencial de S/. 4,200.00, a favor de la Institución Educativa N° 1256 Alfonso Ugarte, que servirá para proteger clima (calor y frío) a los estudiantes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBEIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA